



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 10 de Abril 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 115/2024

VISTO: La necesidad e importancia del área jurídica de la Comuna, de contar con una OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ.-

Y CONSIDERANDO:

-Que este servicio va a representar un considerable apoyo técnico jurídico para desarrollar más eficazmente la difícil tarea de trámites y resolver convenientemente y oportunamente los problemas legales que puedan presentarse a todos los ciudadanos domiciliados en la localidad de Villa Parque Siquiman;

- Que la Dra. Jueza de Paz de Tanti- Sra. Laura Alejandra Giavay waiss DNI 24.884.384; concorra cada 15 días, (2 veces al mes) especialmente los días martes, de 9 a 12 hs. en nuestra localidad, perteneciente a dicho juzgado.-

POR TODO ELLO, consideraciones vertidas y facultades establecidas por la ley 8102;

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: Abonar a la Dra. Jueza de Paz de Tanti- Sra. Laura Alejandra Giavay waiss, DNI 24.884.384 la suma de pesos veinte mil \$20.000.- En concepto de Viáticos y traslados, por trámites de certificación de firmas, declaraciones juradas, autorizaciones de viajes; por el mes de Marzo 2024.-

Artículo 2: Dicho importe será imputado a la partida 1.1.03.08; Viáticos y Movilidad del presupuesto General de Gastos vigentes.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.-

MAXIMILIANO C. TURIAN
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN